

REGISTRO ELECTORAL (CNE) (ALTA O MODIFICACIÓN DE DATOS)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:

Inscripción o cambio de domicilio en el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ciudadanos venezolanos residentes en la República Popular China, que soliciten participar en los diferentes procesos electorales a los que convoque la República Bolivariana de Venezuela, ejerciendo su voto en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Beijing.

El sufragio electoral es un derecho establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Para el ejercicio del mismo, los Consulados ofrecen a todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanos, mayores de edad, el servicio de inscripción permanente en el Registro Electoral ya sea como votante por primera vez o por cambio de dirección del centro electoral.

HORARIO:

El usuario podrá realizar el trámite de lunes a viernes desde las 14:00 a las 16:00 horas. En cada una de estas jornadas se inscribirán hasta un total de 4 personas.

REQUISITOS EXIGIDOS:

- o - Haber cumplido los dieciocho (18) años de edad.
- o - Llenar la planilla de solicitud debidamente completada y entregarla en la Sección Consular.
- o - Original y 2 Fotocopias de la Cédula de Identidad laminada (vencida o en vigor) como documento de identificación personal.
- o - Original y 2 Fotocopias del visado vigente, como documento que acredita su situación regular en la R.P. China. Esta exigencia se fundamenta en el artículo 124 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) que señala lo siguiente: "Sólo podrán sufragar en el exterior los electores y las electoras que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela"-Pasaporte vigente.

DURACIÓN:

El trámite es inmediato y el interesado debe acudir personalmente a la Sección Consular.

COSTO DEL TRÁMITE:

Gratuito.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO:

Permanente hasta que los ciudadanos no modifiquen su domicilio electoral.

OBSERVACIONES:

- o El día que venga a realizar el trámite deberá presentar en la Sección Consular toda la documentación solicitada con las copias requeridas. En caso contrario el trámite no será aceptado por lo que, cuando tenga en su poder la documentación completa, deberá volver a la sede consular a realizar el trámite.
- o Todas las Fotocopias deben presentarse una en cada hoja, en formato Din A4, y sin recortar, es decir cada copia en una hoja completa.
- o La Sección Consular en Beijing, al igual que todas las misiones Diplomáticas de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior, se atiende estrictamente a las regulaciones oficiales emitidas por el CNE y por tanto, sólo tiene autoridad en los procesos organizados por este organismo. Si necesita mayor información sobre las regulaciones de los procesos electorales venezolanos y las últimas informaciones emanadas del máximo organismo electoral, le instamos a visitar la página Web del CNE en la siguiente dirección: www.cne.gov.ve